

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/12/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMESCK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/12/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de las designaciones de miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron efectuadas por aquellos Tenedores que en lo individual o en su conjunto tienen el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, según fueron informadas a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de las designaciones de miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso efectuadas por el Administrador en ejercicio del derecho que le corresponde conforme al Fideicomiso, incluyendo la de aquellos designados con el carácter de Miembros Independientes, en los términos que fueron informados a la Asamblea.

TERCERO. Se autoriza la contraprestación pagadera al Miembro Independiente del Comité Técnico designado por el Administrador, en los términos propuestos a la Asamblea.

CUARTO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes por los Tenedores y por el Administrador, según se hicieron constar en la presente Asamblea, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso.

QUINTO. Se designa como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.